



MENDOZA, 08 NOV 2011

**VISTO:**

El pedido de acreditación de conocimientos formulado en EXP – FIN: 13389/2011 por la alumna Aurélie ALBALADEJO proveniente de la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne – Francia;

**CONSIDERANDO:**

El convenio marco de Intercambio entre ambas Instituciones.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 12/2010-CD para los alumnos que cursaron y aprobaron estudios en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz - Francia.

El contenido de la Resolución N° 65/87-CS que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Dirección Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Acreditar a la alumna Aurélie ALBALADEJO las materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) – Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 03/2003-CS) de la carrera de Ingeniería Civil, de esta Facultad:

**CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL**

**CARRERA DE ORIGEN**

**Materias Acreditadas:**

- . FERROCARRILES (Optativa) por
- . CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS
- . EQUIPOS Y TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS (Optativa)
- . INGENIERÍA LEGAL
- . TRANSPORTES

Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) – Francia de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución y la Ordenanza N° 12/2010-CD

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 324**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA